

**COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA
ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO**

**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2017
23 DE ENERO DE 2017**

En la Ciudad de México, a las trece horas con treinta minutos del lunes veintitrés de enero de dos mil diecisiete, en el Salón de Usos Múltiples, ubicado en el Primer Patio Mariano, planta baja, de Palacio Nacional, se reunieron los integrantes del Comité Técnico del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (Comité y Fondo, respectivamente), con objeto de llevar a cabo la presente sesión ordinaria del Comité. Para tal efecto, estuvieron presentes los integrantes del Comité, doctor José Antonio Meade Kuribreña, Secretario de Hacienda y Crédito Público, doctor Agustín Guillermo Carstens Carstens, Gobernador del Banco de México, licenciado Pedro Joaquín Coldwell, Secretario de Energía, licenciado Federico Reyes-Heroles González-Garza, doctor Jesús Marcos Yacamán, licenciado Jordy Hernán Herrera Flores y el doctor Luis Manuel Enrique Téllez Kuenzler, así como el doctor Humberto Enrique Ruiz Torres y el maestro Erik Mauricio Sánchez Medina, en su carácter de Secretario y Prosecretario del Comité, respectivamente. Estuvieron presentes también, como invitados, el maestro Juan Carlos Zepeda Molina, Presidente de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el maestro Mauricio Herrera Madariaga, Coordinador Ejecutivo y Delegado Fiduciario Especial del Fondo, el doctor Miguel Messmacher Linartas, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el maestro Luis Urrutia Corral, Director General Jurídico del Banco de México, el maestro Salvador Ugalde Mancilla, Titular de la Unidad de Ingresos sobre Hidrocarburos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el doctor Carlos Rodrigo Lever Guzmán, Subcoordinador Ejecutivo del Fondo y el maestro Elías Villanueva Ochoa, Subcoordinador Jurídico del Fondo.

Con fundamento en el artículo 6 de la Ley del Fondo y en la cláusula Novena del Contrato Constitutivo del Fondo, fungió como Presidente del Comité el doctor José Antonio Meade

Kuribreña, Secretario de Hacienda y Crédito Público (Presidente), quien solicitó al Secretario del Comité verificar si existía quorum para la sesión. Al estar presentes todos los miembros que conforme al artículo 6 de la Ley del Fondo y cláusula Novena del Contrato Constitutivo del Fondo, deben integrar el Comité, el Secretario manifestó que existía quórum para la celebración de dicha sesión, de conformidad con el artículo 8, fracción IV, de la Ley del Fondo, así como el penúltimo párrafo de la cláusula Novena del Contrato Constitutivo del Fondo y el último párrafo de la disposición Séptima de las Reglas de Operación del Comité, lo cual se constata con la lista de asistencia que acompaña a esta acta como **ANEXO “A”**. -----

Hecho lo anterior, el Presidente declaró legalmente instalada la sesión y sometió a consideración de los miembros del Comité el orden del día que se les hizo llegar de manera previa en las invitaciones a la sesión, mismo que se agrega a esta acta como **ANEXO “B”**. Dicho orden del día fue aprobado por unanimidad por ese órgano colegiado y se procedió a su desahogo en la forma siguiente: -----

PRIMERO. INFORME TRIMESTRAL OCTUBRE–DICIEMBRE 2016.-----

El Presidente solicitó al maestro Herrera Madariaga que, en su carácter de Coordinador Ejecutivo y Delegado Fiduciario Especial del Fondo, presentara el informe correspondiente, quien llevó a cabo la exposición del documento que se agrega a esta acta como **ANEXO “C”**, y realizó una síntesis de los documentos que se agregan a la misma como **ANEXOS “D” y “E”**, consistentes en el informe trimestral y los estados financieros del Fondo, atinentes al periodo que se reporta, y respecto de los cuales solicitó se dispensara su lectura por haberse hecho llegar con anterioridad a los integrantes del Comité, con lo que estos últimos estuvieron de acuerdo. -----

Sobre el particular, los miembros del Comité acordaron, por unanimidad, lo siguiente: -----
ÚNICO. El Comité Técnico, con fundamento en los artículos 7, fracción III, y 19 de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; las cláusulas Décima, fracción XII, y Décima Cuarta, fracciones V y VII, del Contrato Constitutivo del

Fondo; el acuerdo del 23 de abril de 2015 y el Quinto de los “Lineamientos para evitar conflicto de interés del Banco de México en las contrataciones consigo mismo, en su función de banco central y como fiduciario”, aprobó el informe trimestral del periodo octubre-diciembre de 2016, el cual incluye el reporte anual sobre el cumplimiento de los referidos lineamientos, conforme a los documentos que se agregan al apéndice del acta de la presente sesión como **ANEXOS “C”, “D” y “E”**. -----

SEGUNDO. PETICIÓN DEL FMP A LA CNH PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COMERCIALIZACIÓN DE LOS HIDROCARBUROS DEL ESTADO. -----

El Presidente cedió la palabra al maestro Mauricio Herrera Madariaga, en su carácter de Coordinador Ejecutivo del Fondo, para que presentara la información correspondiente a este punto del orden del día. Al efecto, el maestro Herrera Madariaga llevó a cabo la exposición del documento que se agrega a esta acta como **ANEXO “F”**, y solicitó se dispensara la lectura de los documentos que, en un solo legajo, se adjuntan a la presente acta como **ANEXO “G”**, por haberse hecho llegar con anterioridad a los integrantes del Comité, con lo que estos últimos manifestaron su conformidad. -----

Sobre el particular, los miembros del Comité acordaron, por unanimidad, lo siguiente:-----
ÚNICO. El Comité Técnico, con fundamento en los artículos 28 de la Ley de Hidrocarburos y 50 del Reglamento de la Ley de Hidrocarburos, así como en las cláusulas Quinta, penúltimo párrafo, Octava, último párrafo, y Décima, fracción XII, del Contrato Constitutivo del Fondo, aprobó que el Fiduciario envíe a la Comisión Nacional de Hidrocarburos, en febrero del 2017, la petición de contratación de los servicios de comercialización de los hidrocarburos del Estado, cuyo contrato entrará en vigor en 2018, mediante licitación pública, en la que se incluyan los términos mínimos que requiere para la correcta operación del Fondo, conforme a los documentos que se agregan al apéndice de esta acta como **ANEXOS “F” y “G”**. -----

TERCERO. CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR QUE APOYE AL COMITÉ EN LA DETERMINACIÓN DEL MARGEN O PRECIO MÁXIMO POR LOS SERVICIOS DE COMERCIALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS DEL ESTADO. -----

El Presidente cedió la palabra al maestro Mauricio Herrera Madariaga, en su carácter de Delegado Fiduciario Especial del Fondo, para que desahogara este punto del orden del día. Acto seguido, el maestro Herrera llevó a cabo la exposición del documento que se agrega a esta acta como **ANEXO “H”**, y solicitó a los miembros de este órgano colegiado dispensaran la lectura de los documentos que como un solo legajo se identifican como **ANEXO “I”**, por haberse distribuido previamente entre los integrantes del Comité, con lo que estos últimos estuvieron de acuerdo.-----

Conforme a lo anterior, los miembros del Comité acordaron, por unanimidad, lo siguiente:
ÚNICO. El Comité Técnico, con fundamento en el artículo 8, fracción IX, de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, y la cláusula Décima, fracción XII, del Contrato Constitutivo del Fondo, aprobó la propuesta del Fiduciario para que, de conformidad con la normatividad aplicable al Banco de México, se contrate a la empresa Information Handling Services de México, S.A. de C.V. (IHS Markit), con la finalidad de que aporte un análisis de los elementos que deben ser considerados para el establecimiento del precio o margen máximo aceptable por el pago de los servicios de comercialización de hidrocarburos del Estado, así como una propuesta de dicho precio o margen aceptable, que permitan al Comité contar con mayores elementos para decidir sobre la determinación del margen o precio máximo citado, conforme a los documentos que se agregan al apéndice del acta de la presente sesión como **ANEXOS “H” e “I”**. -----

CUARTO. PRESENTACIÓN RELATIVA AL COMERCIALIZADOR DE HIDROCARBUROS DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL NUEVO RÉGIMEN JURÍDICO QUE ENTRARÁ EN VIGOR EL 1 DE ENERO DE 2018, A CARGO DEL MAESTRO JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA. -----

El Presidente del Comité cedió la palabra al maestro Juan Carlos Zepeda Molina, Comisionado Presidente de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, a fin de que efectuara la presentación correspondiente a este punto del orden del día. Al respecto, el maestro Zepeda Molina expuso el contenido del documento que se agrega a la presente acta como **ANEXO “J”**.-----

Concluida la exposición y atendidas las preguntas de los integrantes del Comité respecto de la información presentada, el Presidente de ese órgano colegiado agradeció al maestro Juan Carlos Zepeda Molina su participación en la sesión, y solicitó al Fiduciario que presente en próxima sesión, para efectos informativos, un análisis jurídico sobre la comercialización de los hidrocarburos de la Nación en relación con el comercializador y el contratista. Al respecto, los miembros del Comité estuvieron de acuerdo con esa solicitud.

QUINTO. COMUNICADO DE PRENSA.-----

El Presidente sometió a consideración de los miembros del Comité, el proyecto de comunicado de prensa que les fue enviado junto con la invitación de la presente sesión. -- Conforme a lo anterior, los miembros del Comité acordaron, por unanimidad, lo siguiente:
ÚNICO. El Comité, con fundamento en el artículo 8, fracción IX, de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, así como en la cláusula Décima, fracción XII, del Contrato Constitutivo del Fondo, aprobó el comunicado de prensa conforme al documento que se agrega al apéndice del acta de la presente sesión como **ANEXO “K”**, y autorizó a su vocero, el Coordinador Ejecutivo, a difundirlo a través de la página de Internet del Fondo o por cualquier otro medio que estime conveniente.-----

Al no haber otro asunto que tratar, se dio por terminada esta sesión, en la fecha de su celebración, y firmaron la presente acta su Presidente y Secretario, así como los demás miembros que decidieron hacerlo. Conste.-----

DR. JOSÉ ANTONIO MEADE KURIBREÑA

Presidente

DR. HUMBERTO ENRIQUE RUIZ TORRES

Secretario

**DR. AGUSTÍN GUILLERMO
CARSTENS CARSTENS**

LIC. PEDRO JOAQUÍN COLDWELL

**LIC. FEDERICO REYES-HEROLES
GONZÁLEZ-GARZA**

DR. JESÚS MARCOS YACAMÁN

**LIC. JORDY HERNÁN
HERRERA FLORES**

**DR. LUIS MANUEL ENRIQUE
TÉLLEZ KUENZLER**